

En La Serena, a 30 de junio 2026, siendo las 09:40 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1444 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Excusas: Sra. Marcela Damke Marín.

Asiste el siguiente Director Municipal: Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Emilio Trujillo, Director Departamento de Salud.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1441

2. TEMAS:

2.1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Solicitud de Aprobación del Fondo Regional de Iniciativas Locales 2026 (FRIL) Costos de Operación y Mantención.
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
- Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-54-LR25, denominada "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena – Código BIP 40025554-0".
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.



- Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-54-LR25, denominada "Adquisición de Materiales de Construcción".
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
- Quinta Modificación al Presupuesto Municipal 2026.
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
- Cuarta Modificación al Presupuesto Municipal 2026.
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

2.2. DIRECCIÓN DE SALUD.

- Rectificación Acuerdo Cenabast de Sesión Ordinaria N°1437, realizada el 22 de abril 2026.
Expone: Emilio Trujillo, Director Departamento de Salud.

3. CORRESPONDENCIA.

- OF. Público RR.EE (DIFROL) N° F 996.
Tema: "XXIX Reunión del Comité de Integración Agua Negra".
- Informe sobre Participación de la Concejala Srta. Rayen Pojomovsky Aliste en Simposio Nacional de Legislación y Normativas Turísticas de Chile, AMTC 2026 – Arica.
- Informe sobre Participación de la Concejala Sra. María Teresita Prouvay Cornejo en Simposio Nacional de Legislación y Normativas Turísticas de Chile, AMTC 2026 – Arica.

4. INCIDENTES.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal, directivos y funcionarios presentes en la sesión.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1441

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

2. TEMAS

2.1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- **Solicitud de Aprobación del Fondo Regional de Iniciativas Locales 2026 (FRIL) Costos de Operación y Mantención.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si la aprobación en esta sesión otorga al municipio la facultad para que el Gobierno Regional transfiera los fondos e iniciar, consecuentemente, el respectivo proceso de licitación pública.

El Sr. Abel Espinoza, informa que, de aprobarse los costos el proyecto se presentará de inmediato ante el Gobierno Regional, puesto que hoy vence el plazo de postulación. Precisa que, tras el ingreso se iniciará la fase de evaluación y subsanación de observaciones, estimando un plazo de un mes y medio para alcanzar la aprobación técnica formal, hito que permitirá proceder con la firma del convenio y el traspaso de los recursos para la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.



La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, expresa su satisfacción por el avance de los proyectos presentados. Destaca que, la cartera de iniciativas abarca de forma integral distintos puntos de la comuna, beneficiando a sectores que han esperado por mucho tiempo. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, destaca y valora la presentación, expresa la importancia que se estén materializando proyectos que van en directo beneficio de los diversos sectores de la comuna. Por este motivo, felicita la conducción de la administración y el trabajo desarrollado por los equipos municipales. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL 2026, JUNTO A LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE.

PROYECTO	INVERSIÓN	COSTOS DE OPERACIÓN	COSTOS DE MANTENCIÓN
CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA	\$168.768.026	\$3.247.381	\$2.984.500
MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS COPIHUES	\$230.325.805	\$694.687	\$3.694.500
MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA	\$251.527.541	\$694.687	\$3.694.500
CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA Y HABILITACIÓN PAR VIAL	\$199.814.658	\$0	\$5.263.596

- **Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-54-LR25, denominada "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena- Código BIP 40025554-0".**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Cristian Marín, señala que existe un instrumento que presenta una firma electrónica presuntamente adulterada, sostiene que la situación es de extrema gravedad y solicita a la administración tomar las acciones correspondientes frente a este hecho y presentar una denuncia formal.

El Sr. Rodrigo Álvarez, manifiesta haber tomado conocimiento formal del caso en este momento, agrega que, corresponde derivar los antecedentes al Ministerio Público para que determine si existe un hecho constitutivo de delito. Precisa que, los antecedentes sugieren una falsificación, toda vez que el notario ya no ejercía sus funciones en la fecha que indica el documento. Por tal motivo, la dirección se compromete a interponer la denuncia ante la fiscalía en el corto plazo.

El Sr. Abel Espinoza, señala que, dada la condición de funcionarios públicos, al constatar antecedentes que apunten a la existencia de un posible delito, la denuncia respectiva ya fue interpuesta ante los organismos correspondientes para dar inicio a la investigación.

El Sr. Rodrigo Álvarez, explica que, la responsabilidad del funcionario individual y de la institución es la misma. Recuerda que, la normativa interna y la ley imponen el deber de denunciar cualquier presunto delito dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, recayendo esta obligación en quien detecta el hecho. Finalmente, hace constar que, según lo ratificado por el Secretario de Planificación, dicha denuncia ya fue formalizada de manera oportuna el pasado día Viernes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, felicita los trabajos de paisajismo que ejecuta el municipio en la comuna, destaca el cambio e intervenciones de mantención en los muros de la Avenida del Mar observados desde el verano pasado. Adicionalmente, transmite el agradecimiento de los vecinos de La Pampa por el avance del proyecto de áreas en Gabriel González Videla, antes de llegar a La Higuera, señala que dicha obra recupera significativamente el espacio para el sector. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.



La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, felicita el trabajo diario de las cuadrillas municipales en la recuperación de espacios públicos, señala que existe una planificación detrás que incluye capacitación al personal y el diseño técnico. Asimismo, se destaca que los nuevos proyectos comunales incorporan de manera estratégica plantas de bajo requerimiento hídrico, manifiesta conformidad con los significativos avances alcanzados en la materia. Aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-54-LR25, DENOMINADA “CONSERVACIÓN AVENIDA DEL MAR, COMUNA DE LA SERENA”, CÓDIGO BIP 40025554-0 AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A., RUT 76.574.225-0, POR UN MONTO DE \$412.479.668 (CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS), IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 06 MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

- **Aprobación de Propuesta de Adquisición de Licitación Pública ID 4295-34-LE26, denominada “Adquisición de Materiales de Construcción”.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena,

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-35-LE26, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, AL PROVEEDOR JIMÉNEZ SEGOVIA LTDA., RUT 76.236.539-1, POR UN MONTO DE \$39.485.308 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS), IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 05 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

- Quinta Modificación al Presupuesto Municipal 2026.

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, y el Sr. Sergio González, Profesional de la Sección de Presupuesto, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Abel Espinoza, señala que, la propuesta también fue presentada y evaluada ante la Comisión de Presupuesto y Control de Gestión Municipal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.



La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena,

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE.

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
GASTOS	297.088.505	297.088.505

GASTOS				
SUBT	ITEM	DENOMINACION	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	70.000	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	901.000	68.764.110
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000	515.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	175.700.000	66.250.000
22	09	ARRIENDOS		1.400.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2.000.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		26.000.000

24	01	AL SECTOR PRIVADO	35.300.000	4.500.000
29	03	VEHICULOS		18.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	59.500.000	19.321.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.192.505	23.792.505
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.400.000	2.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.545.890
31	02	PROYECTOS		7.000.000
TOTAL			297.088.505	297.088.505

CUENTA	DENOMINACIÓN	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	35.000.000	
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	300.000	4.500.000
TOTAL		35.300.000	4.500.000

CUENTA	DENOMINACIÓN	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA		5.000.000
215-31-02-007-901-000	(Royalty 2026) ESTUDIO MECANICA DE SUELO CENTRO COMUNITARIO CALETA SAN PEDRO		2.000.000
TOTAL			7.000.000

- **Cuarta Modificación al Presupuesto Municipal de Salud 2026.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, y el Sr. Sergio González, Profesional de la Sección de Presupuesto, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE SALUD 2026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE.

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	73.686	----
GASTOS	80.000	6.314

INGRESOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	73.686	----
		TOTALES	73.686	----

GASTOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.	----	6.314
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD; PRESTACIONES PREVISIONALES.	80.000	----
TOTALES			80.000	6.314

2.2. DIRECCIÓN DE DE SALUD

- **Rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 20 de la Sesión Ordinaria N°1437, celebrada el 22 de abril 2026.**

El Sr. Emilio Trujillo, Director Departamento de Salud, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 20 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 1437, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2026, CON LA FINALIDAD DE RECTIFICAR LOS MONTOS DE LAS CUOTAS DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, POR UN MONTO TOTAL 8.570,16 UF (OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA COMA DIECISÉIS UNIDADES DE FOMENTO), CON UN PIE INICIAL DE 1.714,03 UF (MIL SETECIENTAS CATORCE COMA CERO TRES UNIDADES DE FOMENTO), CON 29 CUOTAS SUCESIVAS MENSUALES DE 228,53 UF (DOSCIENTAS VEINTIOCHO COMA CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE FOMENTO), Y LA ÚLTIMA CUOTA DE 228,76 UF (DOSCIENTAS VEINTIOCHO COMA SETENTA Y SEIS UNIDADES DE FOMENTO).

3. CORRESPONDENCIA.

- OF. Público RR.EE (DIFROL) N° F 996.
Tema: "XXIX Reunión del Comité de Integración Agua Negra".
- Informe sobre Participación de la Concejala Srta. Rayen Pojomovsky Aliste en Simposio Nacional de Legislación y Normativas Turísticas de Chile, AMTC 2026 – Arica.
- Informe sobre Participación de la Concejala Sra. María Teresita Prouvay Cornejo en Simposio Nacional de Legislación y Normativas Turísticas de Chile, AMTC 2026 – Arica.

4. INCIDENTES.

El Sr. Cristian Marín, solicita conocer el plan de acción anunciado por el Consejo de Seguridad Pública para iniciar las mesas de trabajo en el sector de La Varilla. Manifiesta que, existe una situación social compleja, pero recalca que no se puede tolerar el hurto de energía eléctrica, indica que tras el último operativo de desconexión los involucrados se volvieron a conectar ilegalmente en menos de 24 horas. Por último, denuncia que, esta situación perjudica directamente a los vecinos colindantes que pagan su servicio, quienes sufren de forma constante la quema de sus electrodomésticos por las fallas en el suministro.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa sobre las acciones de coordinación desplegadas ante la problemática del sector de La Varilla, haciendo constar que, durante la

jornada sostuvo una reunión con el Delegado Presidencial. Al respecto, detalla que, el municipio remitió un oficio formal que contiene el diagnóstico integral levantado en el territorio, donde se individualiza la coexistencia de residentes en situación de vulnerabilidad social y beneficiarios con regularización de títulos de dominio por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, junto con agrupaciones que instrumentalizan dicha condición para encubrir ocupaciones irregulares e ilegales. Respecto a la estrategia de intervención, precisa que, si bien existe un plan operativo diseñado, los antecedentes se mantienen bajo estricta reserva, debido a que forman parte de una investigación de alta complejidad coordinada por la Policía de Investigaciones (PDI). Asimismo, anuncia el despliegue de servicios preventivos y operativos permanentes por parte de Carabineros de Chile en la zona. Finalmente, en relación con las conexiones eléctricas irregulares, hace constar que el modus operandi y la capacidad de reconexión están siendo abordados por la Delegación Presidencial, enfatiza la necesidad de otorgar tranquilidad a los vecinos regularizados del sector, aclara que, ellos no forman parte de las redes asociadas a los ilícitos denunciados.

La Srta. Rayen Pojomovsky, se suma a las opiniones manifestadas en relación a la problemática de La Varilla, señala que, la situación debe ser abordada de forma coordinada entre las diversas instituciones públicas involucradas. Destaca que, el municipio cumple un rol fundamental en este proceso debido a su conocimiento del territorio y de la realidad de las personas que habitan el sector.

Adicionalmente, solicita que se cumplan los acuerdos del Concejo sobre la programación de las sesiones, manifiesta su reparo ante la práctica recurrente de modificar los días fijados. Recuerda que en la Comisión de Régimen Interno se estableció la necesidad de coordinar el calendario mensual, debido a que los miembros del Concejo no cuentan con dedicación exclusiva y deben organizar sus respectivas agendas de trabajo. Por tal motivo, pide definir con certeza los días de concejo del mes para evitar inconvenientes en sus coordinaciones laborales.

Agrega que, el 09 de junio se informó por la prensa la presentación de la cartera de proyectos de Secplan ante el "Consejo Estratégico 2030", actividad que no contó con la participación de los concejales ni con una presentación previa en sesiones de Concejo Municipal, por tal motivo, solicita que se remita la información y que se considere formalmente al Cuerpo Colegiado en estos espacios de alta planificación que orientan el rumbo de la comuna.

Finalmente, expone que, el 10 de abril se envió un correo desde la Comisión de Género del CORE donde se propuso coordinar con la Comisión de Mujeres y Género de este municipio el encuentro regional denominado "Política en femenino en los desafíos institucionales pendientes", destinado a mujeres líderes electas y encargadas de oficinas de la mujer y género de la Región de Coquimbo. Manifiesta su reparo debido a que la municipalidad no entregó respuesta para agendar la actividad, lo que forzó su traslado a otra comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que las modificaciones recientes en la calendarización de las sesiones de Concejo Municipal respondieron a solicitudes del propio Cuerpo Colegiado y a imprevistos de fuerza mayor. Asimismo, junto con la necesidad de

mantener un criterio de flexibilidad ante situaciones excepcionales, informa y ratifica al pleno que en lo sucesivo se mantendrá el régimen ordinario de funcionamiento los días miércoles a las 09:00 horas.

El Sr. Alejandro Astudillo, expone una incivilidad recurrente que afecta al casco histórico de la comuna. Al respecto, denuncia la situación que se suscita en el sector de La Recova, detalla que, en el horario comprendido entre las 13:00 y las 14:00 horas, aproximadamente se registra de forma habitual la ocupación del espacio público por parte de personas en situación de calle, quienes proceden a realizar sus necesidades fisiológicas a vista de los transeúntes, locatarios y turistas. Si bien reconoce y valora las gestiones vigentes para fortalecer la seguridad en el sector, así como la existencia de un proyecto de infraestructura para la reconversión del área, solicita formalmente un incremento en la dotación y frecuencia de los patrullajes preventivos. En tal sentido, insta a la Dirección de Seguridad Ciudadana de asegurar una presencia permanente de inspectores municipales en el cuadrante, con el objeto de mitigar estas conductas contrarias al orden público y proceder al despeje del perímetro para resguardar la salubridad y la actividad comercial del sector.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta que, tras coordinar con el Administrador Municipal, se reforzará el sector de La Recova mediante una mayor fiscalización y la posible implementación de cuadrillas permanentes de limpieza. Explica que, actualmente el municipio realiza lavados nocturnos diarios para mantener el área en buenas condiciones de salubridad, pero advierte que el problema de fondo es cultural y de respeto hacia los bienes nacionales de uso público. Finalmente, destaca que, existen alternativas sanitarias en el cuadrante, ya que, tanto los locatarios como un supermercado y el municipio facilitan el acceso a sus baños, comprometiéndose a redoblar los esfuerzos para mitigar esta situación.

La Sra. Gladys Marín, señala que, las personas en situación de calle en el sector han ido en aumento y presentan conductas violentas, además de carecer de hábitos de higiene, realizando sus necesidades biológicas en cualquier punto de la vía pública. Señala que, esta problemática ya no solo afecta a La Recova, sino también a la plaza, y advierte que, a pesar de los esfuerzos del municipio por limpiar y lavar las calles durante la noche, el centro amanece sucio nuevamente debido a la persistencia de estas incivildades a tempranas horas de la mañana.

Adicionalmente solicita información relativa a la capacidad operativa y los proyectos de ampliación de los cementerios de la comuna. Al respecto, solicita formalmente a la administración información sobre el estado del proyecto de extensión del Cementerio del sector de Las Compañías, argumenta que diversos comités de vecinos han manifestado su preocupación ante la inminente falta de cupos para sepultaciones. Advierte que, el Cementerio del sector de La Antena se encuentra en una situación de saturación crítica y carece de espacios para absorber nuevas demandas.

A su vez, en materia de ordenamiento territorial, solicita analizar de manera integral la complejidad que afectan al Sector de La Varilla, hace constar que, el crecimiento demográfico

irregular e informal en el sector ha ido colindando y restando espacio de reserva al Cementerio Municipal.

Finalmente, solicita la intervención de los equipos de operaciones en el sector de Avda. Islón, denuncia que, la franja de servidumbre de un canal menor del sector está siendo objeto de ocupaciones informales, por lo que requiere el retiro de enseres, colchones y el desalojo del espacio para resguardar la seguridad y el flujo del acueducto.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que se está coordinando con el funcionario a cargo, el levantamiento de la información sobre las mejoras en el sector, destaca que ya se ejecutan los arreglos del cierre perimetral. Añade que, una arquitecta se encuentra elaborando las propuestas de subdivisión del terreno y se compromete a solicitar un informe completo a dicha unidad para ser entregado a la brevedad al Concejo Municipal.

La Srta. Francisca Barahona, informa sobre su participación en una mesa de seguridad ciudadana desarrollada en el sector oriente de La Serena, actividad que contó con la asistencia del Delegado Presidencial Regional y la Secretaría Regional Ministerial respectiva. Indica que, la mayor parte de las problemáticas planteadas corresponden al ámbito municipal, en este contexto, releva la coordinación efectuada con el Director de Seguridad Ciudadana para difundir las intervenciones preventivas que implementa el municipio en los establecimientos educacionales de la comuna, toda vez que la comunidad manifestó desconocimiento respecto a estas herramientas institucionales. Expresa una felicitación formal por la gestión y operatividad del Punto de Seguridad del sector, destaca que el dispositivo mantiene un régimen de funcionamiento continuo en la semana. Valora positivamente su impacto, puesto que los datos criminológicos del sector evidencian una disminución significativa en la ocurrencia de delitos de mayor connotación social, tales como el robo de vehículos motorizados y el robo en lugar habitado, logrando una excelente recepción por parte de las y los vecinos.

Adicionalmente, entrega una propuesta orientada a mitigar los reiterados reclamos vecinales asociados al uso de estacionamientos en el entorno de locales comerciales y restaurantes. Basado en modelos de gestión implementados de forma exitosa en otras comunas, propone evaluar la creación e incorporación de una regulación específica de zonas de estacionamiento preferencial comercial (denominados "estacionamientos azules") dentro del marco de la ordenanza local correspondiente. La iniciativa plantea el cobro directamente a los roles de sus respectivas patentes comerciales. De esta forma, se cumpliría un triple propósito institucional: primero, regularizar de manera formal y ordenada el uso del espacio público; segundo, generar una nueva fuente de ingresos propios para las arcas municipales; y tercero, equilibrar el desarrollo económico local con el bienestar residencial, promoviendo una necesaria empatía con los residentes afectados por la saturación vehicular.

Finalmente, señala que, ha recibido varias denuncias de vecinos que aseguran que se están botando escombros y basura en el Parque Coll por parte del municipio. Al respecto, pide aclarar formalmente en esta instancia que dicha información es incorrecta, ya que, en el lugar se realiza un proceso legítimo de compostaje con los restos de las podas y mantenciones de la comuna.

Finalmente, solicita que la administración ratifique este punto en el Concejo para que la ciudadanía esté bien informada y tenga la certeza que no se trata de un acopio de desperdicios, sino de una gestión sustentable de residuos orgánicos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, califica como excelente la propuesta de los "estacionamientos azules" y solicita dejar constancia formal en el acta para comenzar a trabajar en ella. Anuncia que, para el desarrollo de esta iniciativa se requerirá la intervención conjunta de la Dirección de Tránsito y de la Dirección de Seguridad Ciudadana, solicita el apoyo del Administrador Municipal para coordinar las gestiones y el levantamiento de los antecedentes técnicos necesarios.

A su vez, señala la necesidad de reforzar el resguardo de los ingresos al Parque Coll para evitar que particulares entren a depositar basura o podas residenciales, para lo cual se compromete a enviar un instructivo al encargado del recinto. Aclara nuevamente que en el lugar solo se realiza compostaje municipal y anuncia que próximamente se adquirirá una máquina chipeadora. Destaca que esta herramienta permitirá transformar los restos de las mantenciones en chips de madera, generando un impacto positivo en la nutrición del suelo y la sustentabilidad de la comuna.

La Sra. Teresita Prouvay, indica de diversas denuncias de los vecinos del Barrio Ulriksen respecto a las malas condiciones de la plaza Richard Wagner. Señala que, el espacio se encuentra muy oscuro, por lo que solicita estudiar la posibilidad de iluminar de mejor manera dicho sector. Finalmente, advierte que, la falta de luz favorece que muchas personas se congreguen a consumir drogas durante las noches, motivo por el cual pide reforzar la fiscalización y la presencia de seguridad municipal en el lugar.

El Sr. Camilo Araya, da cuenta de una reunión con la organización Proadelanto Villa El Parque, cuyos requerimientos específicos detallará mediante correo electrónico. Advierte con preocupación que los vecinos han sufrido constantes robos en su sede, donde les han sustraído incluso las cañerías de cobre; a pesar de esto, resalta que, siguen utilizando la sede y su multicancha para realizar clases de zumba a oscuras. Informa que, la comunidad está postulando a una subvención municipal para solucionar la falta de iluminación del recinto. También solicita la reposición de un letrero informativo de color verde que se ubicaba en el sector del ex espejo de agua, el cual indicaba el paradero de buses hacia las localidades de El Romeral, El Chacay, Chacay Alto y Chacay Bajo. Explica que, los vecinos del sector rural piden esta medida tan simple para volver a contar con la debida señalización en su punto de espera habitual. Además, informa que se comunicó con el Comandante de la Defensa Civil, quien le manifestó que el carillón ubicado en el sector del Ejército no se encuentra en funcionamiento. Recuerda que ya ha planteado en oportunidades anteriores la importancia de reactivar este elemento emblemático del Plan Serena, por lo que solicita a la administración comunal retomar las gestiones necesarias y evaluar alternativas técnicas para reparar el carillón y lograr que vuelva a sonar en beneficio del patrimonio local. Insiste en la importancia de realizar mantenciones periódicas en el Parque Cerro Grande, ubicado en el sector de Los Perales y Cerro Norte. Destaca el valor estético y recreativo de este espacio natural y manifiesta que, este parque quedaría en óptimas condiciones con

intervenciones básicas. Por lo anterior, solicita formalmente programar trabajos de repintado, arreglo de letreros y mantención general de la infraestructura del recinto.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, concuerda con la necesidad de intervenir el Parque Cerro Grande, aunque solicita la comprensión de los vecinos debido a que los equipos operativos actualmente se encuentran con alta carga de trabajo. Adquiere el compromiso formal de terminar en primera instancia la ciclovía de Gabriel González Videla, indica que este es el objetivo prioritario del municipio. Finalmente, anuncia que, una vez concluidas dichas obras viales, el personal se trasladará al parque para ejecutar trabajos de mantención, pintura y mejoramiento general, con el fin de entregar un espacio público óptimo para el uso de la ciudadanía.

El Sr. Matías Espinoza, en primer lugar, realiza un punto al cierre de junio, mes de la diversidad, señala que el avance del conservadurismo a nivel mundial pone en riesgo los derechos conquistados por los movimientos ligados a las diversidades sexuales. Advierte que, los discursos de odio amenazan las libertades fundamentales, por lo que hace un llamado a la organización comunitaria y a la defensa de una democracia donde se viva con dignidad. Por último, sostiene que los derechos humanos no se negocian y reivindica el orgullo como una forma legítima de resistencia. En segundo lugar, solicita el apoyo del municipio para ir en ayuda de Noah Torres, un niño serenense de un año y medio que padece de cáncer. Informa que, su familia se encuentra realizando un gran esfuerzo para reunir cerca de 300 millones de pesos que cuesta su tratamiento, una suma inalcanzable para sus posibilidades económicas. Por ello, y entendiendo las limitaciones de recursos que posee la municipalidad, pide que se evalúen con urgencia todas las herramientas e instrumentos de asistencia social disponibles para acompañar y apoyar económicamente a esta familia en este proceso. Finalmente, informa que el Colegio Javiera Carrera no cuenta con señalización de zona escolar ni lomos de toro, por lo que solicita instalar para advertir el tránsito de niños y familias, advierte que, en las afueras del Liceo Marta Brunet, por calle Andrés Bello, se registran graves incivildades nocturnas asociadas al comercio sexual y al uso de las escaleras como baño público por personas en situación de calle. Destaca que, los funcionarios del liceo deben limpiar desechos orgánicos y preservativos todos los días, motivo por el cual pide formalmente reforzar la limpieza del sector y aumentar los patrullajes de seguridad en las noches para proteger a los estudiantes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, respalda la solicitud del concejal y anuncia que se intervendrán los sectores afectados. Aclara que, el comercio sexual es un problema histórico en la comuna y detalla que, mediante las cámaras de seguridad y las denuncias de los residentes de los edificios de Pedro Pablo Muñoz con Avenida Francisco de Aguirre, se tiene plenamente identificado ese sector como un punto crítico. Por último, lamenta el mal uso que se le da al paradero del lugar y afirma que, a pesar de ser una de las zonas donde el municipio realiza más operativos de limpieza diarios, se compromete a reforzar las fiscalizaciones y las tareas de aseo en el cuadrante.

El Sr. Matías Espinosa, solicita reactivar una reunión pendiente desde hace un año entre la alcaldesa, el equipo de seguridad y los locatarios de calle Matta con avenida Andrés Bello. Explica que los comerciantes sufren diariamente problemas de insalubridad que los obligan a bandear las

calles, y que el ingreso de personas en situación de calle a los restaurantes ahuyenta a los clientes. Por ello, pide concretar este encuentro, solicitado puntualmente por locatarios a la altura del número 666, para coordinar acciones preventivas y apoyar al comercio establecido del sector.

La Sra. Luisa Jinete, envía un afectuoso saludo al Cuerpo de Bomberos en su día, destaca la noble y abnegada labor que realizan de forma diaria en beneficio de toda la ciudadanía. Asimismo, rinde un especial agradecimiento a los "Bomberos Topos" que viajaron en misión de ayuda a la República de Venezuela.

Adicionalmente, informa de una reunión sostenida la semana pasada con la Directora de Senama Sra. Mirta Barrios Huerta, el Senador Sr. Matías Walker y el Seremi de Transportes Sr. Marcelo Rojas, donde se analizó la preocupante situación de los adultos mayores con dificultades de movilidad a quienes no se les permite subir a la locomoción colectiva con sus bastones o andadores. Señala que, a raíz de esto, inspeccionó el exterior del CESFAM Emilio Schaffhauser y comprobó que en el sector de calles Colón y Pedro Pablo Muñoz la congestión impide que las personas con ayudas técnicas se bajen de forma segura. Por este motivo, solicita que el municipio colabore con el ordenamiento del sector a través de una mejor señalización, la habilitación de un estacionamiento preferencial de desembarque y la instalación de un lomo de toro. Hace un llamado a todos los gremios de la locomoción colectiva a tomar conciencia sobre el servicio que entregan. Informa que, la Directora Regional de Senama iniciará reuniones con las líneas de transporte para explicar el alcance del reciente instructivo sobre el buen trato al adulto mayor. Por último, se impulsará iniciativas de educación y concientización desde la etapa escolar en adelante, con el fin de sensibilizar a toda la comunidad, desde niños hasta adultos, sobre el respeto hacia la tercera edad y la realidad del proceso de envejecimiento.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Concejo N°1444 siendo las 11:50 Hrs.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROYECTOS FRIL 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – SECPLAN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL 2026 Y SUS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – SECPLAN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

2026

INSTRUCTIVO DEL FONDO FRIL 2026

MARCO JURÍDICO / OBJETIVO



OBJETIVO DEL FONDO

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunas pertenecientes a la Región de Coquimbo, a través del financiamiento de proyectos destinados a ejecutar, mantener o conservar infraestructura pública.

MARCO JURÍDICO

- Ley N° 21.796 Presupuesto para el Sector Público año 2026.
- Glosa 12 Común para todos los Programas 02 de los Gobierno Regionales.
- Guía Operativa del Fondo Regional de Iniciativa Local publicada por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- contenida en la Resolución Exenta N° 15.051 del 29 de diciembre de 2023.
- Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo- CORE N° 15.666 de fecha 16 de diciembre de 2025.

INSTRUCTIVO DEL FONDO FRIL 2026

LINEAMIENTOS FRIL 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EJE/LINEAMIENTO TRADICIONAL

1.- ESPACIOS PÚBLICOS

Tendientes a mejorar las condiciones de confort ambiental, habitabilidad y seguridad en espacios comunes y que propenden a la recuperación ambiental de espacios públicos.

1.1 Espacio Públicos: consistente en la construcción, habilitación, ampliación, conservación, restauración y/o mejoramiento del espacio público, sea este destinado a uso, convivencia y permanencia de personas; con el objetivo de mejorar la seguridad, convivencia y sentido comunitario de los territorios a escala local.

1.2 Edificaciones Menores: consistente en la construcción, habilitación, ampliación, conservación, restauración y/o mejoramiento de sede social, estación médico rural, delegaciones municipales y/o microcentros a escala barrial, entre otros.

1.3 Equipamiento Deportivo y Recreativo: consistente en la construcción, habilitación, ampliación, conservación, restauración y/o mejoramiento de Multicancha, cubiertas polideportivas, camarines y servicios higiénicos, entre otros.

1.4 Equipamiento Turístico: consistente en la construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento de los equipamientos destinados al uso y actividades que fortalezcan el turismo local y la identidad territorial.

EJE/LINEAMIENTO SEGURIDAD VIAL

1.- INFRAESTRUCTURA VIAL

Con el objetivo de dar solución a requerimientos de tipo infraestructura vial, soluciones para vías peatonales y redes de ciclovías. Su función será dar conectividad a estructuras viales y aquellas que elevan el estándar de estas.

1.1 Movilidad Activa: consistente en la construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento de rutas que privilegien el desplazamiento de peatones y faciliten la circulación de medios de movilidad no motorizados, en condiciones de seguridad y confort.

1.2 Seguridad y Mejora en Espacios Comunes: consistente en la construcción, normalización, reparación y/o reposición de infraestructura orientada a facilitar las condiciones de seguridad en la circulación peatonal y permanencia nocturna en espacios públicos y rutas de desplazamiento hacia el transporte públicos, señalizaciones del Tránsito (entendida como todos aquellos signos, demarcaciones viales y dispositivos instalados por la autoridad en la faja adyacente a las calzadas de las vías o sobre éstas), Instalación de cámaras, pórticos de lectura, paraderos, semáforos, entre otros.

1.3 Pavimentación: consistente en la construcción, conservación, normalización, reparación y/o reposición de pasarelas, calzadas, veredas, resaltos reductores de velocidad entre otros.

INSTRUCTIVO DEL FONDO FRIL 2026

RESTRICCIONES / PLAZOS FRIL 2026



RESTRICCIONES GENERALES

De acuerdo con lo establecido en los compromisos institucionales del Programa con la Dirección de Presupuestos, y a las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.

No se pueden financiar aquellas iniciativas que estén dirigidas a:

- Mantención de áreas verdes.
- Limpieza de sitios eriazos.
- Aquellas susceptibles de asimilar con servicios a la comunidad del subtítulo 22, bienes y servicios de consumo del clasificador presupuestario municipal, o bien, del Presupuesto Municipal.
- Adquisición de vehículos.
- Adquisición de implementos para Carabineros o Bomberos.
- Ningún proyecto con fines de lucro.

PLAZOS DEL FRIL 2026

Formulación y postulación de proyectos: Desde el término de la etapa de difusión y convocatoria y **hasta el 30 de junio de 2026**.

Evaluación de proyectos: El equipo técnico del Gobierno Regional de Coquimbo dispondrá de **20 días hábiles** a partir del ingreso de las postulaciones para establecer el estado de los proyectos (Aprobados Técnicamente, Observados o Rechazados).

Respuesta a observaciones: El municipio tendrá **15 días hábiles** para responder las observaciones y contra observaciones realizadas en la etapa de evaluación de proyectos. Lo anterior, contado desde el envío de la primera observación al ejecutor del proyecto. Mismo plazo que dispondrá el equipo técnico del Gobierno Regional de Coquimbo para evaluar.

Ejecución de proyectos: El municipio dispondrá como máximo **de 30 días hábiles** a partir de la fecha en que se informe al municipio el último trámite administrativo que **aprueba el convenio de transferencia** de capital para publicar las bases e iniciar el **proceso de licitación**, mientras que para la ejecución se dispondrá de **hasta 6 meses** considerando el decreto que apruebe el acto de recepción provisoria, contados a partir del día hábil siguiente a entrega de terreno por parte de la Inspección Técnica de Obra (I.T.O.), de lo contrario deberá solicitar un aumento de plazo el cual deberá ser fundado, justificado y enviado al Gobierno Regional de Coquimbo para su aprobación Considerar que

MONTO POR FINANCIAR

Se financiarán iniciativas postuladas por los municipios por un monto mayor o igual a **M\$150.000** y menor a **M\$ 348.755** (5.000 UTM calculadas al 01.01.2026).

El municipio podrá postular iniciativas, mientras no exceda el marco asignado de acuerdo con la distribución por comuna aprobada por el Consejo Regional - CORE.

La asignación de recursos para la comuna de La Serena asciende a **\$850.438.000.-**

CARTERA DE PROYECTOS

MONTOS – LINEAS DE POSTULACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Proyecto	Línea de Postulación	Monto PPTO \$
Construcción Sede Aconcagua, Sector Puertas del Mar	Edificaciones Menores	168.768.026
Mejoramiento Multicancha Los Copihues, Sector Las Compañías	Equipamiento Deportivo y Recreativo	230.325.805
Mejoramiento Multicancha Elena Caffarena, Sector Serena Oriente	Equipamiento Deportivo y Recreativo	251.527.541
Construcción Puente Losa y Par Vial Las Compañías	Pavimentación / Seguridad y Mejora en Espacios Comunes	199.814.658
Total		850.436.029



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA, SECTOR PUERTAS DEL MAR

FRIL 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – SECPLAN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

2026

CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA

Sector Puertas del Mar

Línea : Edificaciones Menores

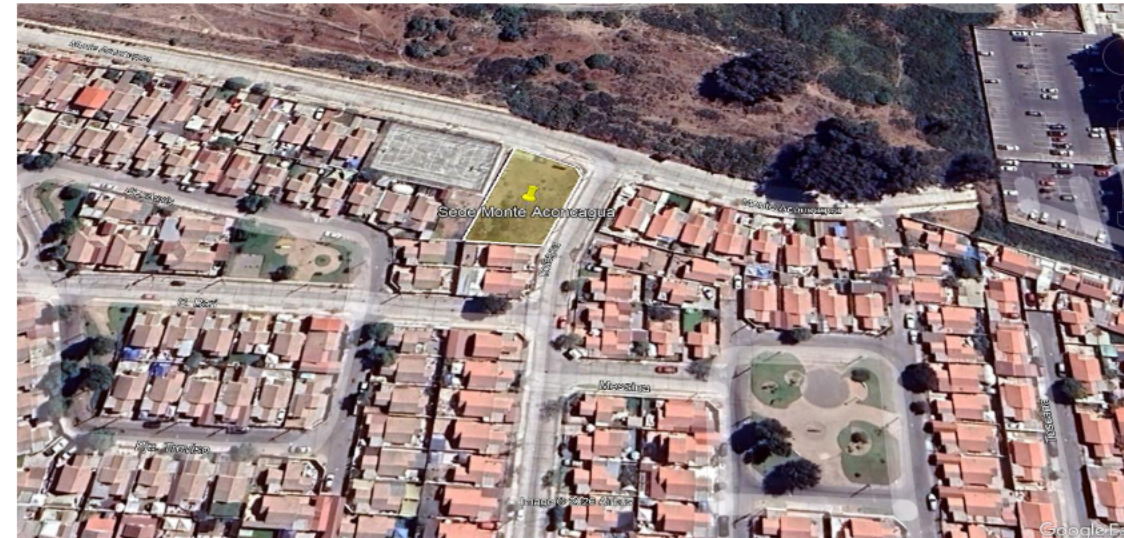
\$168.768.026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El proyecto considera la construcción de edificación de superficie 87,75 M2 emplazada en terreno Equipamiento Municipal ubicado en Bologna N°420 con Monte Aconcagua, Loteo Sta. Margarita del Mar de La Serena.

Los beneficiarios directos serán los socios de la organización comunitaria Agrupación de Vecinos Monte Aconcagua, y otras organizaciones del sector para el desarrollo de sus actividades comunitarias fomentando la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y la cohesión social.



CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA

Sector Puertas del Mar

Línea : Edificaciones Menores

\$168.768.026



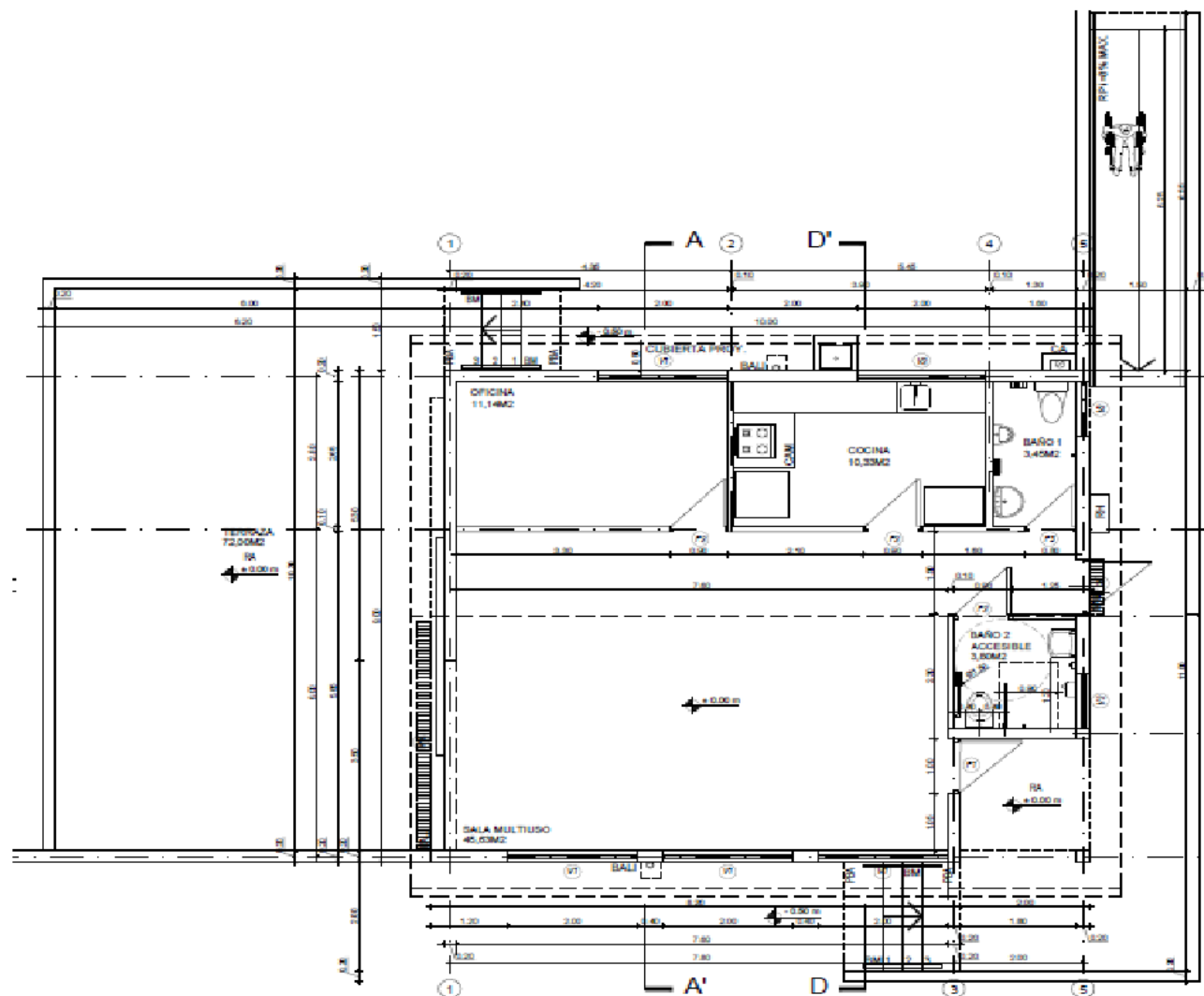
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La sede contara con dependencias tales como:

- Sala multiuso,
- Oficina,
- Cocina,
- Baños (2),
- Terraza.

además de obras complementarias como:

- Muros de hormigón,
- Cierres reja metálica,
- Pavimentos exteriores,
- Rampas y gradas,
- y área de estacionamientos de autos y bicicletas dotación según la normativa vigente.



CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CONSTRUCCIÓN SEDE MONTE ACONCAGUA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

ÍTEM	COSTO MENSUAL		COSTO ANUAL	
Costo Operación Alarma y Wifi	\$	48.000	\$	576.000
Costo Operación Energía (Empresa Eléctrica)	\$	85.615	\$	1.027.381
Costo Operación de Gas	\$	87.000	\$	1.044.000
Costo Operación de Agua	\$	50.000	\$	600.000
Total Costo de Operación			\$	3.247.381
Costo Mantenimiento - Pintura y Reparaciones			\$	2.984.500
TOTAL			\$	6.231.881



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS COPIHUES, SECTOR LAS COMPAÑÍAS

FRIL 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – SECPLAN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

2026

MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS COPIHUES

Sector Las Compañías

Línea : Equipamiento Deportivo y Recreativo

\$230.325.805



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El proyecto consiste en el mejoramiento de la multicancha existente correspondiente al Equipamiento Loteo Los Copihues, ubicada entre pasajes Pintor Armando Lira S/Nº, entre Pintor Enrique Bertrix, Escultor Luis Vargas Rojas, y Escultor Miguel Ángel Blanco, Loteo Los Copihues de la Serena.



MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS COPIHUES.

Sector Las Compañías

Línea : Equipamiento Deportivo y Recreativo

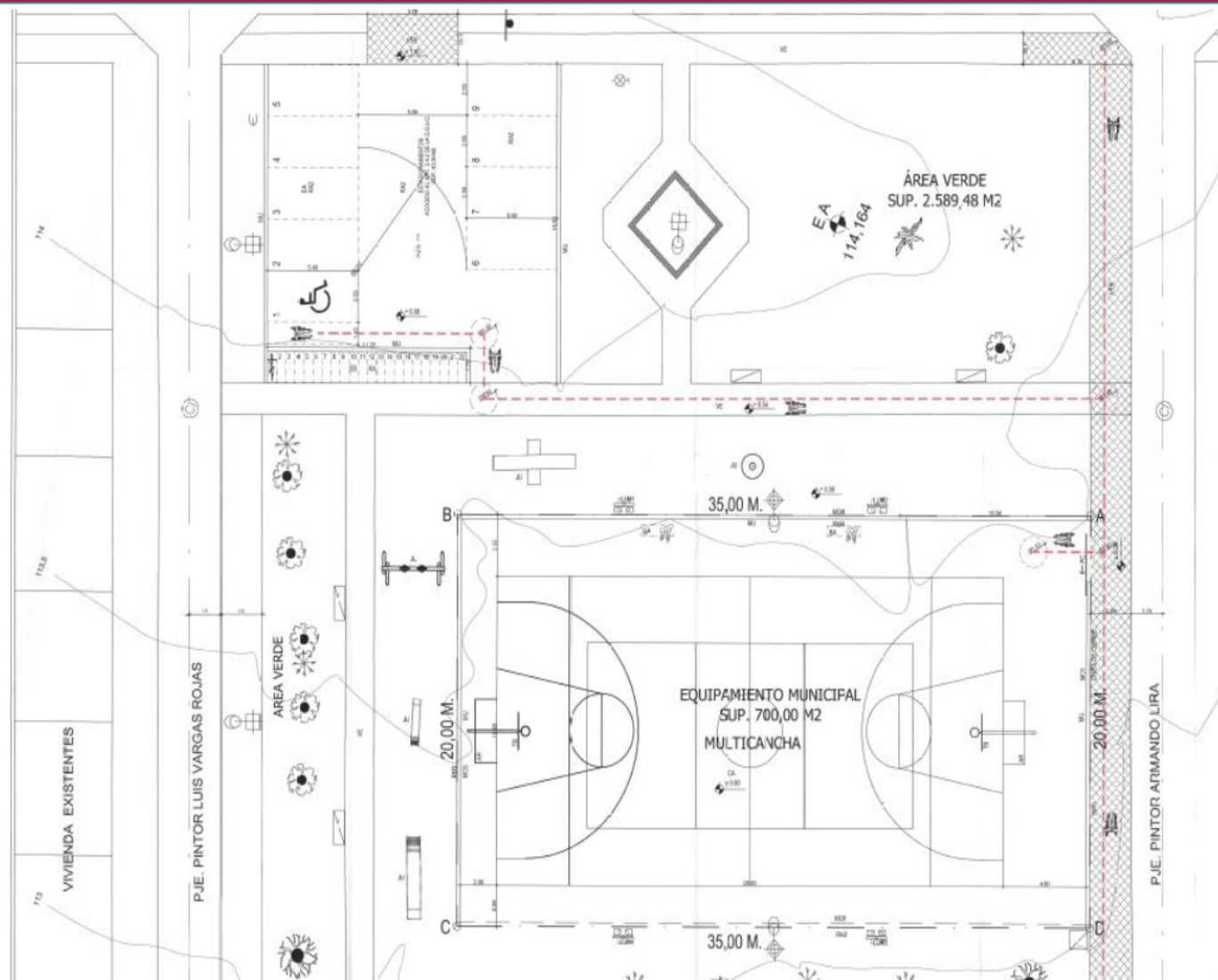
\$230.325.805



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La intervención consiste en mejoramiento de:

- ✓ Carpeta de hormigón de la cancha,
- ✓ Pintura base y demarcaciones,
- ✓ Cierres reja metálica y malla olímpica,
- ✓ Implementación deportiva arcos de baby-fútbol, tableros de básquetbol y postes de voleibol,
- ✓ Iluminación (4) postes,
- ✓ Estacionamientos de autos y bicicletas,
- ✓ Pavimentos exteriores radier y veredas para habilitación de ruta accesible.



MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS COPIHUES.

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS COPIHUES.

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS COPIHUES.

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ÍTEM	COSTO MENSUAL		COSTO ANUAL	
Costo Operación Energía (Empresa Eléctrica)	\$	57.891	\$	694.687
Costo Mantenimiento - Pintura y Reparaciones			\$	3.694.500
TOTAL			\$	4.389.187



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA, SECTOR SERENA ORIENTE

FRIL 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – SECPLAN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

2026

MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA

Sector Serena Oriente

Línea : Equipamiento Deportivo y Recreativo

\$251.527.541



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El proyecto consiste en el mejoramiento de la multicancha existente de la plaza denominada Elena Caffarena, ubicada entre Rodolfo Wagenknecht y Elena Caffarena, loteo Serena Oriente de La Serena.



MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA

Sector Serena Oriente

Línea : Equipamiento Deportivo y Recreativo

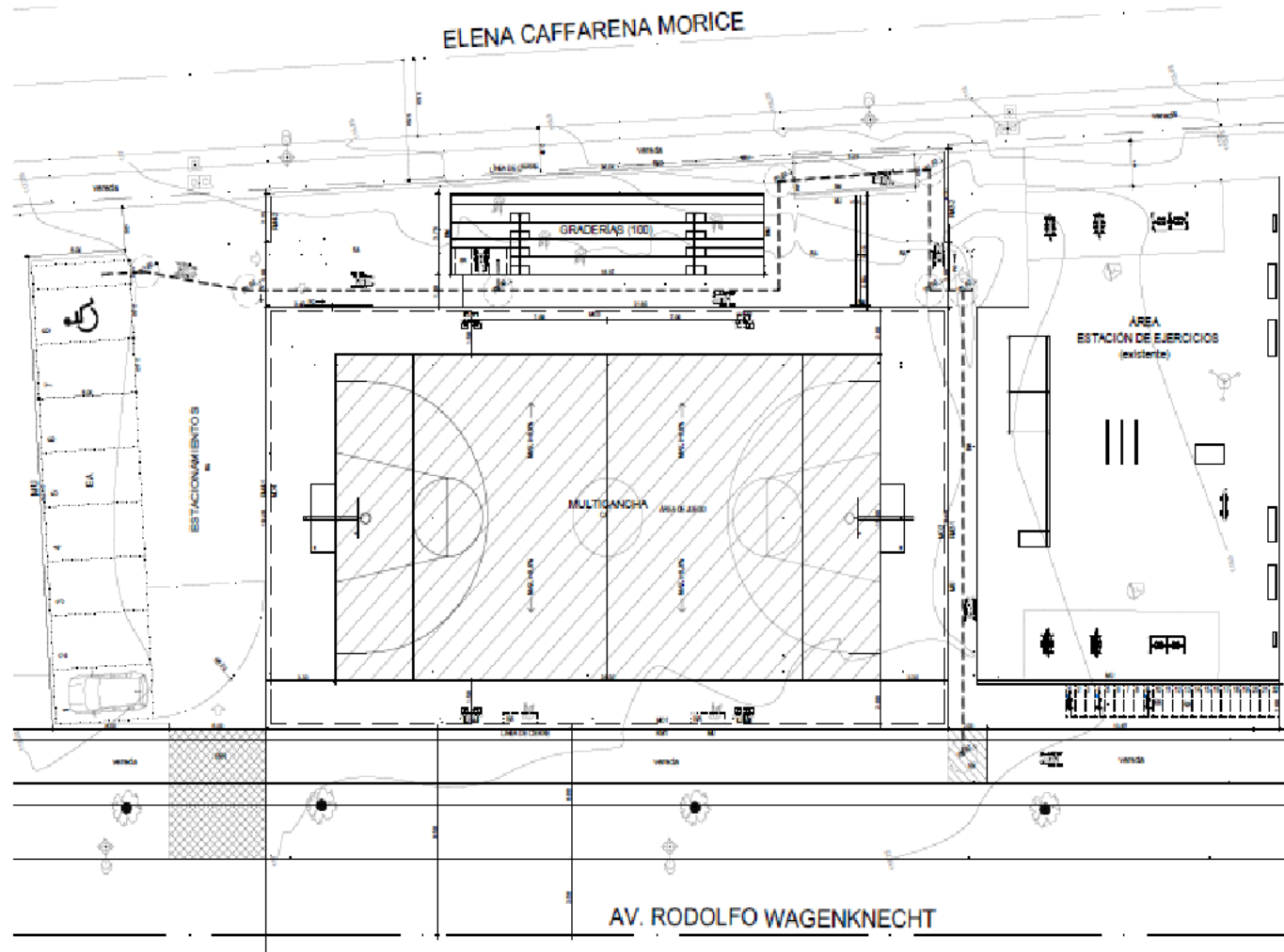
\$251.527.541



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La intervención consiste en mejoramiento de:

- ✓ Carpeta de hormigón de la cancha,
- ✓ Pintura base y demarcaciones,
- ✓ Cierres reja metálica y malla olímpica,
- ✓ Implementación deportiva arcos de baby-fútbol, tableros de básquetbol y postes de voleibol,
- ✓ Iluminación postes (4) y luminarias pública(2)
- ✓ Construcción de graderías,
- ✓ Estacionamientos de autos y bicicletas,
- ✓ Pavimentos exteriores radier y veredas para habilitación de ruta accesible.



MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

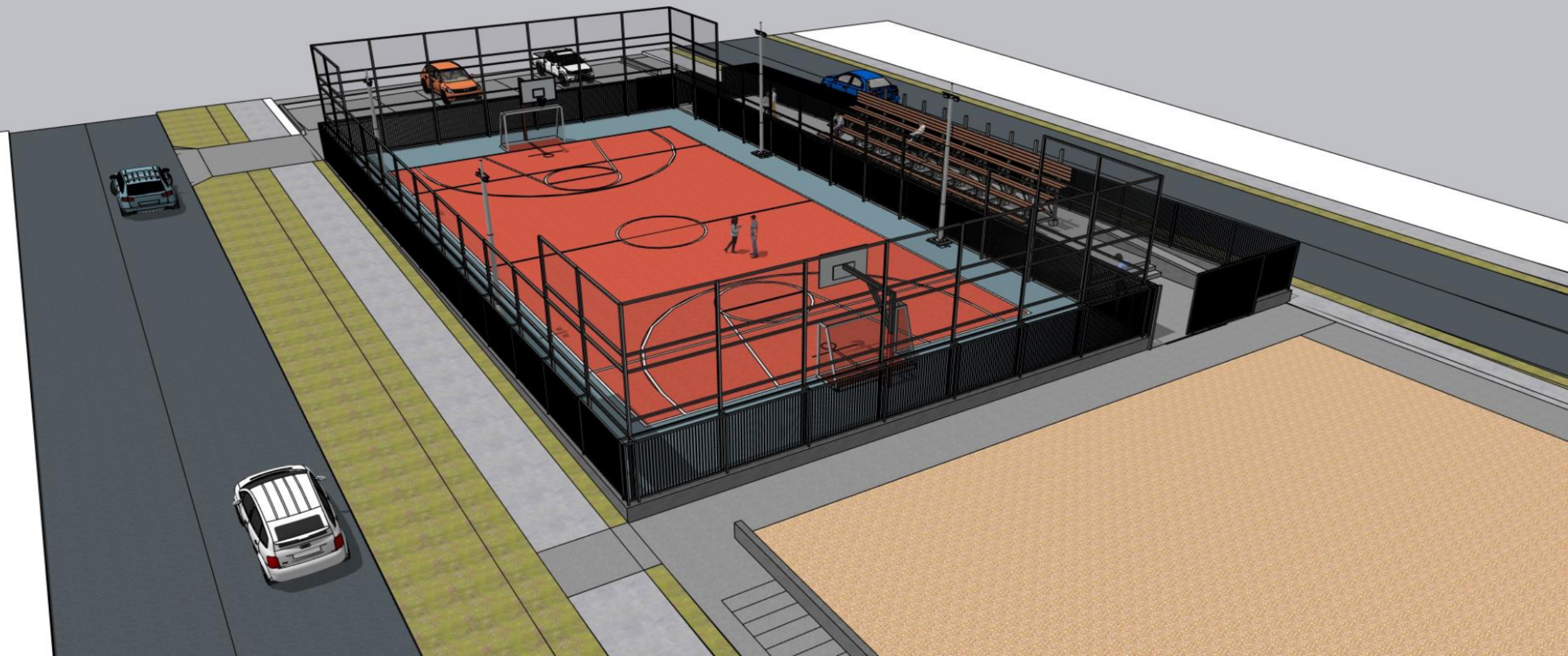


MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA ELENA CAFFARENA

IMAGEN OBJETIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ÍTEM	COSTO MENSUAL		COSTO ANUAL	
Costo Operación Energía (Empresa Eléctrica)	\$	57.891	\$	694.687
Costo Mantenimiento - Pintura y Reparaciones	\$	-	\$	3.694.500
TOTAL			\$	4.389.187



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA Y PAR VIAL, SECTOR LAS COMPAÑÍAS

CALLES: JUAN SOLDADO – LOS AROMOS - MONJITAS – LAUTARO – ÁLVAREZ ZORRILLA

FRIL 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – SECPLAN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

2026

CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA Y PAR VIAL

Calles : Juan Soldado - Los Aromos – Monjitas – Álvarez Zorrilla.

Línea : Pavimentación / Seguridad y Mejora en Espacios Comunes

\$199.814.658



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Dos Obras

- Esta iniciativa considera la construcción de un **Puente Losa** sobre el canal Jaramillo que unirá las calles Juan Soldado con Los Aromos en el sector de Las Compañías,
- Esta conexión permite realizar el **Par Vial** , quedando las calles Juan Soldado - Los Aromos en sentido de oriente a poniente; Lautaro de poniente a oriente, entre calles Monjitas y Álvarez Zorrilla.

Lo anterior, permitirá dar más fluidez a las vías, reduciendo los conflictos en los cruces, en particular de calle Lautaro por donde circula el bus eléctrico, reduciendo tiempos de viaje. Este cambio de sentido de tránsito deriva del Estudio Plan Maestro de Gestión de Tránsito de Las Compañías – San Juan – Sindempart, desarrollado por SECTRA, que define el par vial de Valparaíso con calle Lautaro, con el mismo sentido que se está proyectando con esta iniciativa.



CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA

Sector Las Compañías

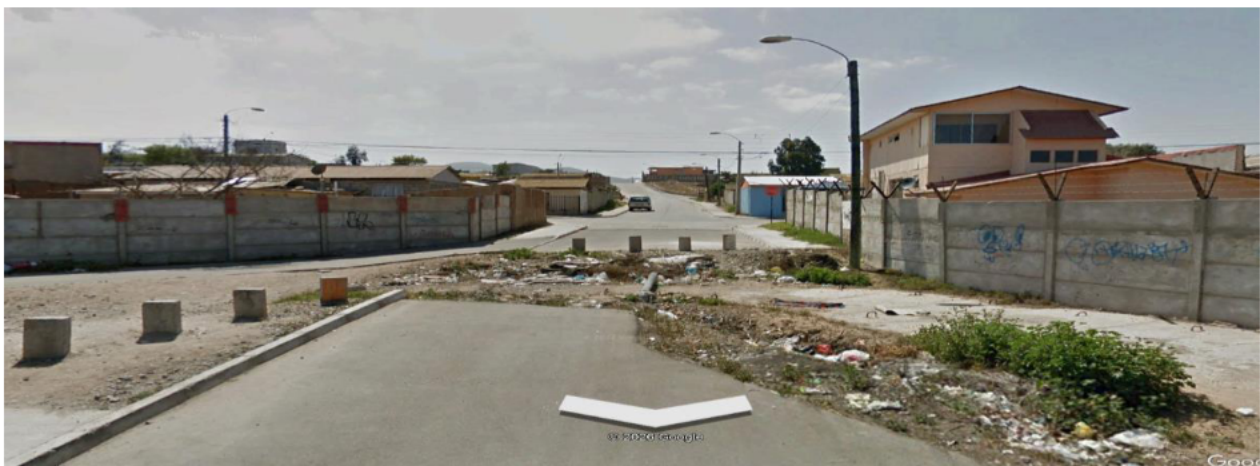
Línea : Pavimentación



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Situación Actual :

- ✓ Interrupción de Flujo Vehicular y Peatonal.
- ✓ Sin Factibilidad de Circuito de Locomoción Colectiva.
- ✓ Segregación de los Habitantes del Sector.



CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA

Sector Las Compañías

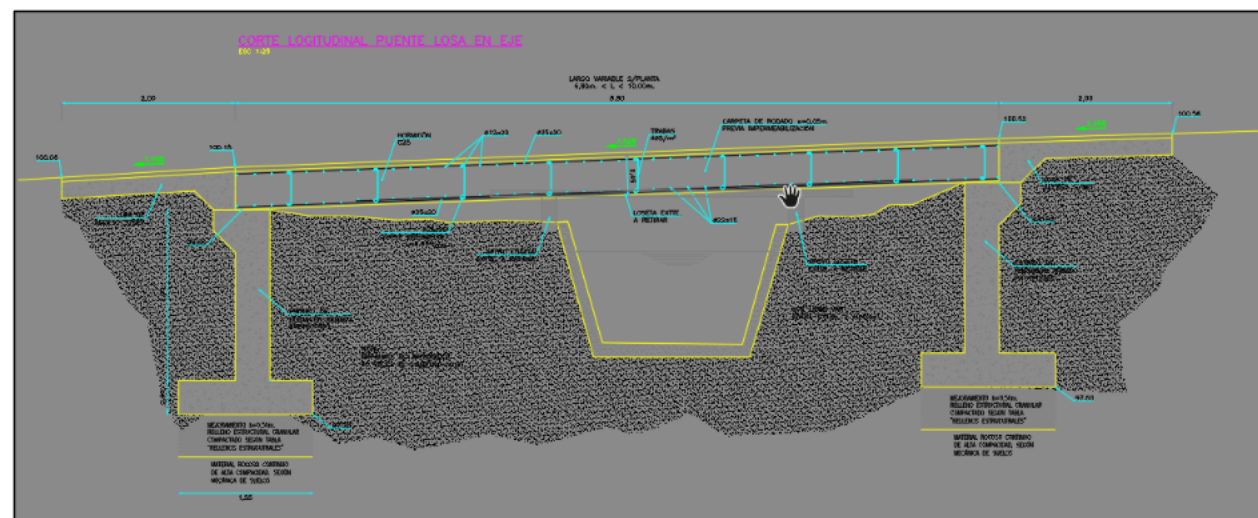
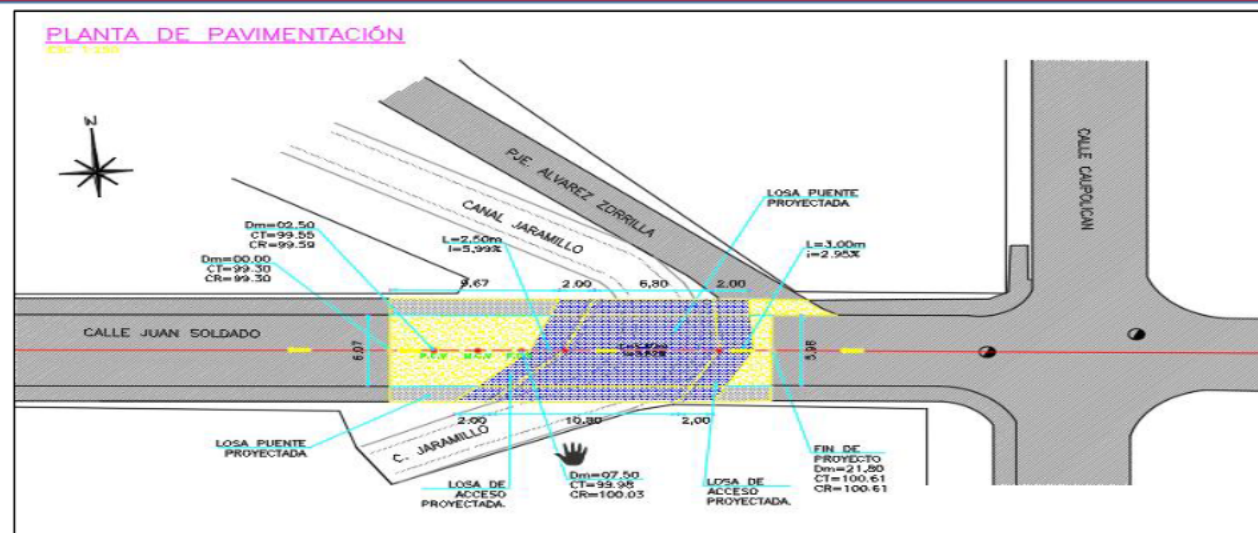
Línea : Pavimentación



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El proyecto consiste en:

- ✓ Pavimentación losa puente y acceso.
- ✓ Carpeta Asfáltica para transito.
- ✓ Estribos de Apoyo y Fundaciones.
- ✓ Demolición de Pavimento Existente.
- ✓ Veredas.
- ✓ Baranda Peatonal.
- ✓ Cambio de Matriz.
- ✓ Extracción Loseta y Apoyos del Canal.
- Aprobación del SERVIU.
- Aprobación Dirección de Vialidad.
- Aprobación Aguas del Valle.



HABILITACIÓN PAR VIAL

Calles : Juan Soldado - Los Aromos – Monjitas – Lautaro - Álvarez Zorrilla

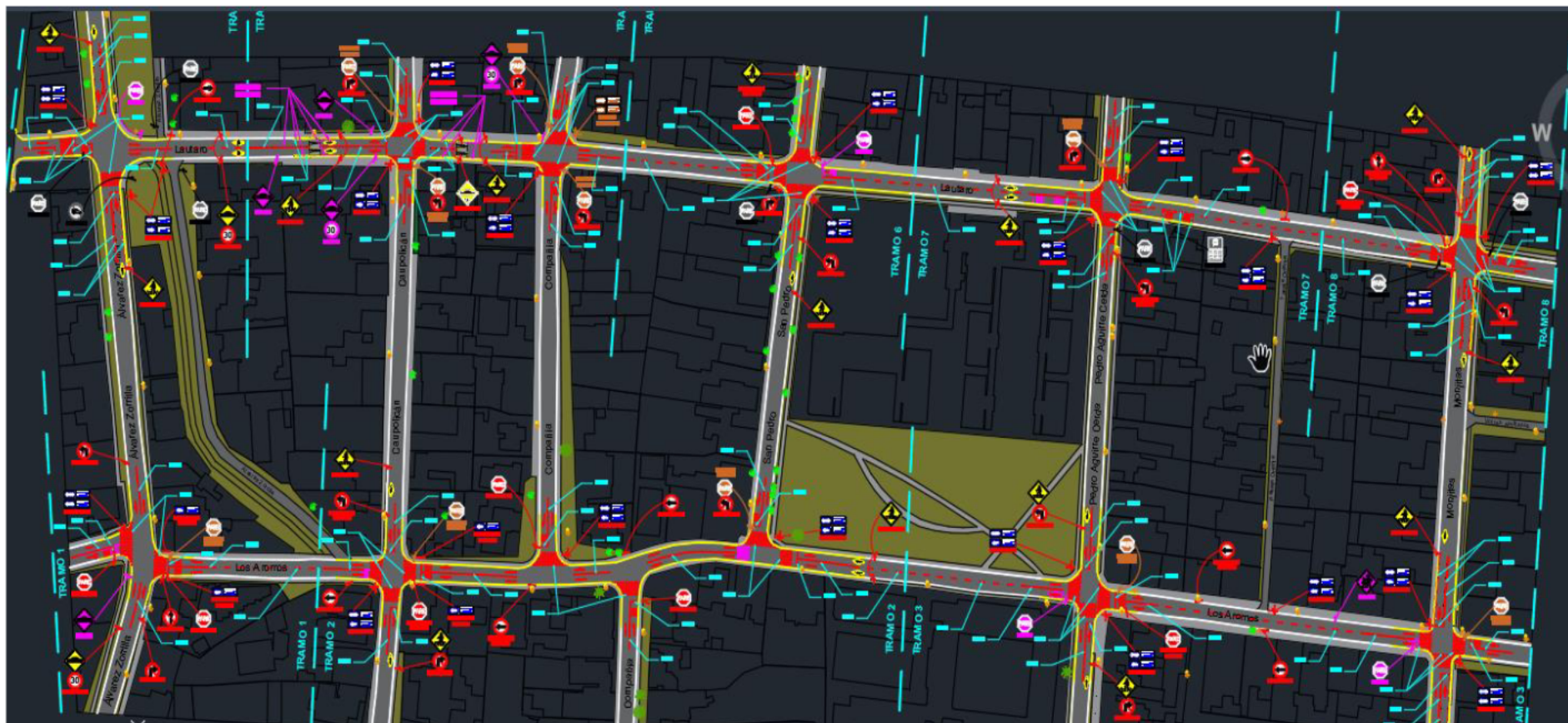
Línea : Seguridad y Mejora en Espacios Comunes



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El proyecto consiste en:

- ✓ Reorientación Flujo.
- ✓ Señaléticas Horizontales.
- ✓ Señaléticas Verticales.
- ✓ Retiro de Señaléticas.
- ✓ Señalética Nombres de Calles.
- ✓ Completa Seguridad Vial.



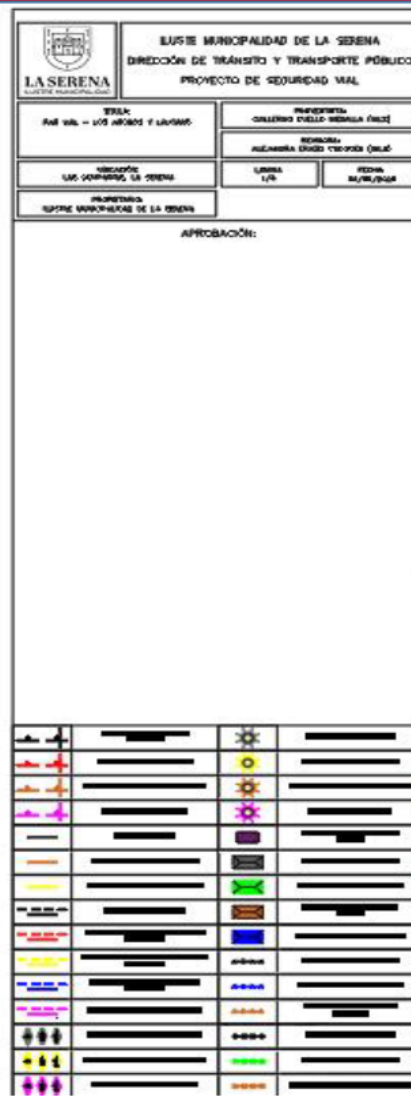
Calles : Juan Soldado - Los Aromos – Monjitas – Lautaro - Álvarez Zorrilla.
Línea : Seguridad y Mejora en Espacios Comunes

Línea : Seguridad y Mejora en Espacios Comunes



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- ✓ Reorientación Flujo.
- ✓ Señaléticas Horizontales.
- ✓ Señaléticas Verticales.
- ✓ Retiro de Señaléticas.
- ✓ Señalética Nombres de Calles.
- ✓ Completa Seguridad Vial.



Calles : Juan Soldado - Los Aromos – Monjitas – Lautaro - Álvarez Zorrilla
Línea : Seguridad y Mejora en Espacios Comunes

Línea : Seguridad y Mejora en Espacios Comunes



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- ✓ Reorientación Flujo.
- ✓ Señaléticas Horizontales.
- ✓ Señaléticas Verticales.
- ✓ Retiro de Señaléticas.
- ✓ Señalética Nombres de Calles.
- ✓ Completa Seguridad Vial.



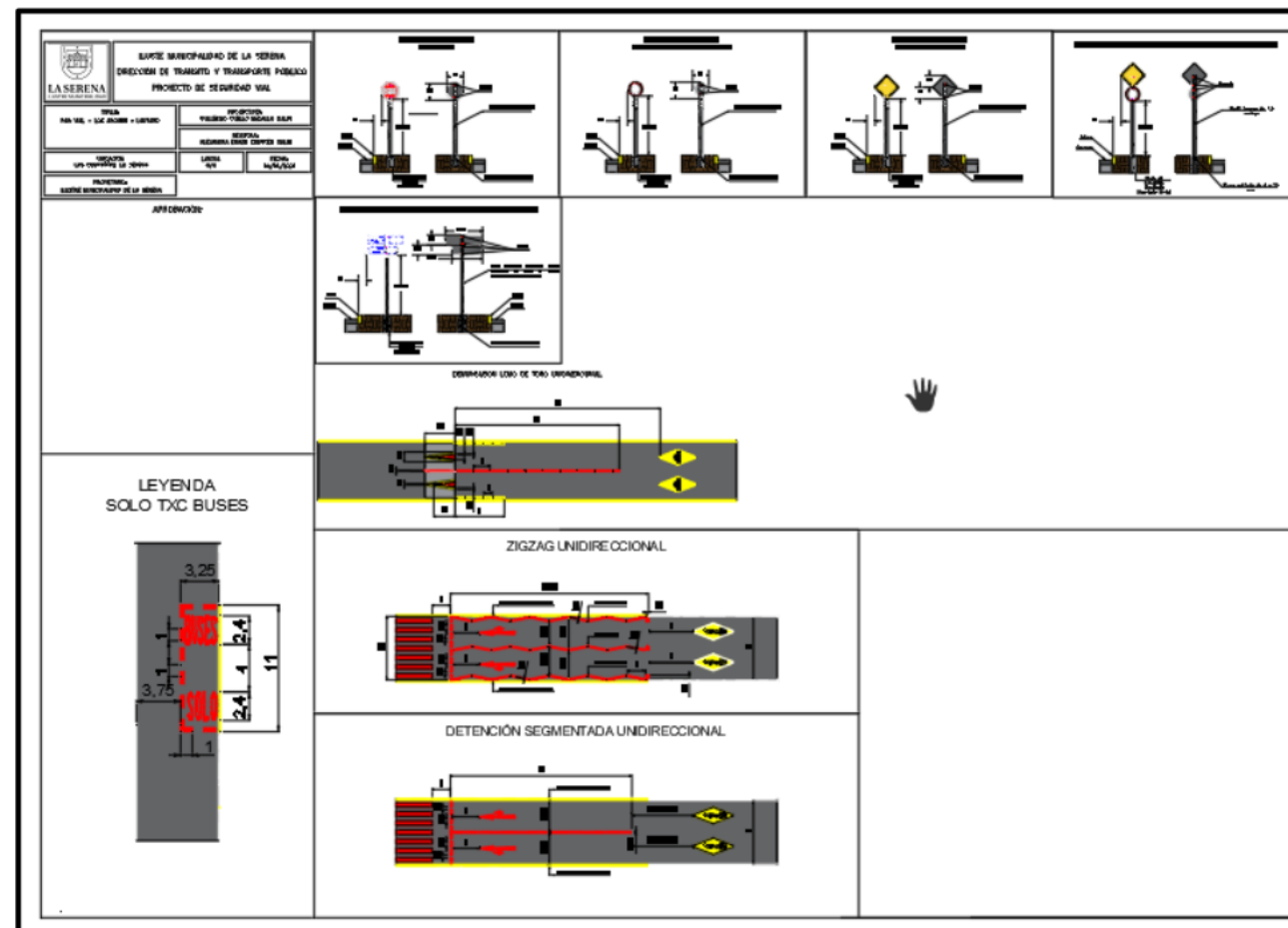
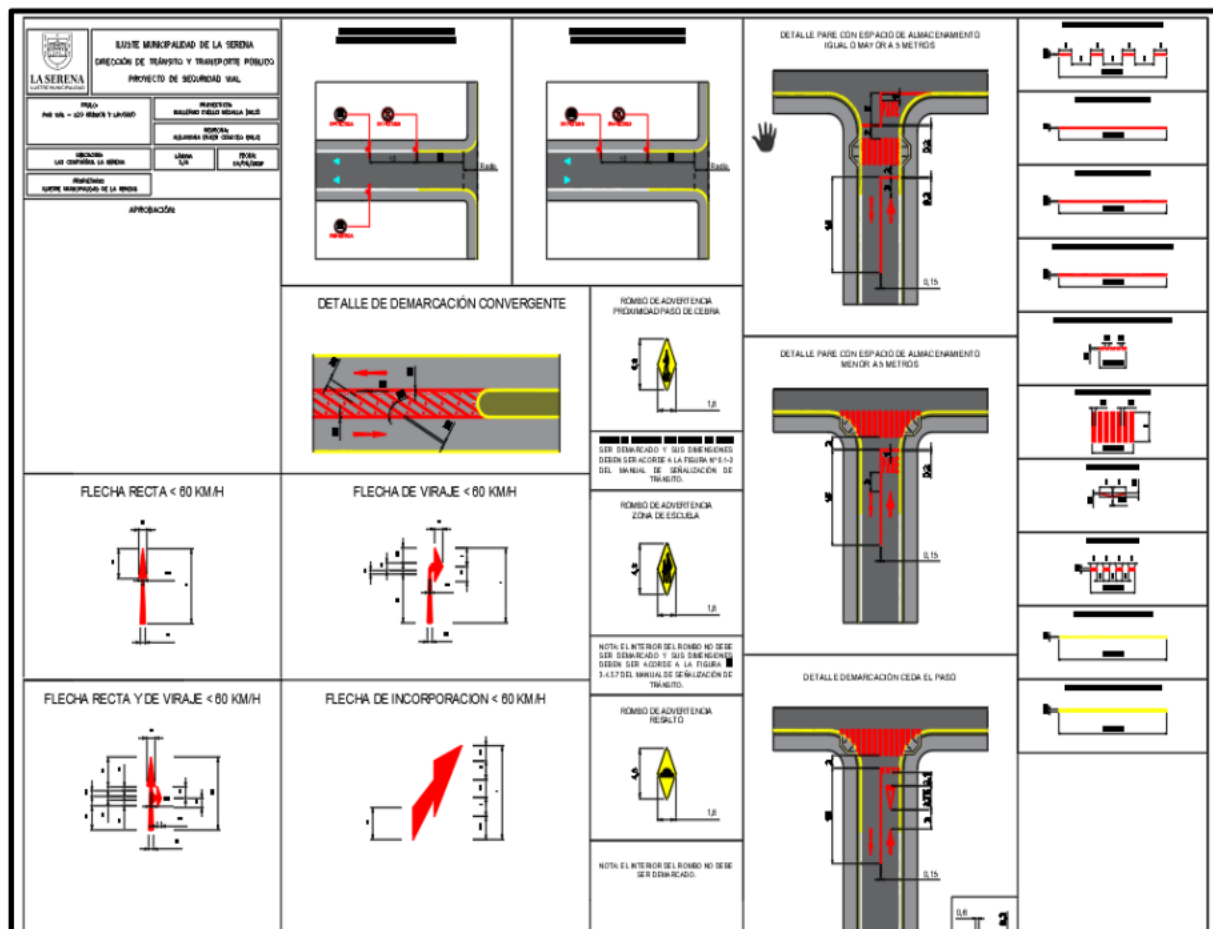
HABILITACIÓN PAR VIAL

Calles : Juan Soldado - Los Aromos – Monjitas – Lautaro - Álvarez Zorrilla.

Línea : Seguridad y Mejora en Espacios Comunes



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ITEM	COSTO MENSUAL		COSTO ANUAL	
Costo Mantención - Pintura y Reparaciones Señaleticas	\$	438.633	\$	5.263.596
TOTAL			\$	5.263.596

SOLICITUD AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO Y COSTOS DE OPERACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se solicita al Honorable Concejo respaldar las iniciativas FRIL año 2026 presentadas y establecer el compromiso de solventar los gastos de operación y mantención de las obras a ejecutar.

**CONSTRUCCIÓN SEDE
MONTE ACONCAGUA**



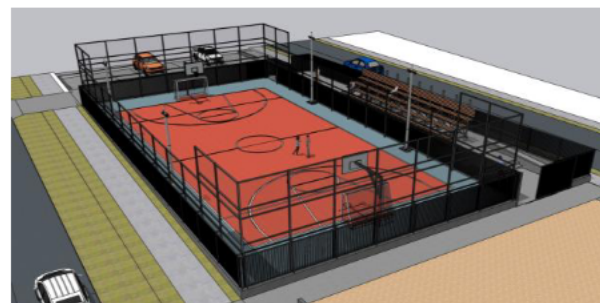
Inversión	\$168.768.026
Costo Operación	\$3.247.381
Costo Mantención	\$2.984.500

**MEJORAMIENTO MULTICANCHA
LOS COPIHUES**



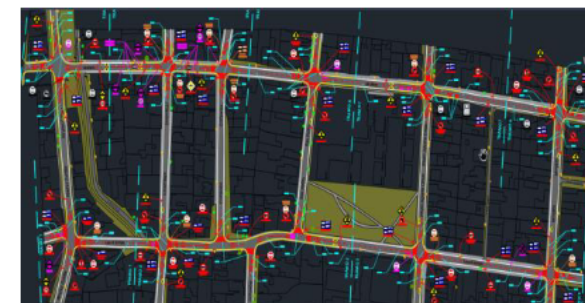
Inversión	\$230.325.805
Costo Operación	\$694.687
Costo Mantención	\$3.694.500

**MEJORAMIENTO MULTICANCHA
PLAZA ELENA CAFFARENA**



Inversión	\$251.527.541
Costo Operación	\$694.687
Costo Mantención	\$3.694.500

**CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA Y
HABILITACIÓN PAR VIAL**



Inversión	\$199.814.658
Costo Operación	-
Costo Mantención	\$5.263.596



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-54-LR25
Conservación Avenida del
Mar Comuna de La Serena-
Código BIP 40025554-0

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El proyecto denominado “Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena- Código BIP 40025554-0. El proyecto considera el mejoramiento de áreas verdes del tramo contemplado entre el Faro Monumental a la Delegación de la Avenida del Mar, además del retiro e instalación de mobiliario urbano considerando bancas, basureros y bicicleteros. El detalle es el siguiente:

Instalación de 6 bicicleteros.

Instalación de 60 jardineras.

Plantación de 600 “Rallitos de Sol”.

Instalación de 80 escaños de hormigón.

Instalación de 43 basureros

Mejoramiento de solerillas y murete (entre el Faro Monumental y la Delegación Avenida del Mar)

TRAMO A INTERVENIR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Entre el Faro Monumental y la Delegación de la Avenida del Mar:



FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos del Gobierno Regional, de acuerdo a Convenio Mandato de fecha 11 de diciembre de 2.024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN AVENIDA DEL MAR, COMUNA DE LA SERENA”, Código BIP 40025554-0 y con cargo al Subtítulo 31, Ítem 02, por un monto de M\$ 419.392.000.- (Moneda presupuesto 2024) IVA incluido.

Este monto no es reajutable, ni está sujeto a ningún tipo de aumento.

RESUMEN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 6 Financiamiento y monto máximo, de las bases administrativas, las 5 ofertas recibidas cumplen con el monto máximo disponible para la propuesta \$ 419.392.000 con IVA incluido :

PROVEEDOR	RUT	MONTO OFERTADO NETO	MONTO OFERTADO C/IVA	Aceptar/Rechazar Requisitos
CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR SA.	76.574.225-0	346.621.570.-	412.479.668.-	Oferta Aceptada
DIMALCO SPA	77.206.187-0	345.121.100.-	410.694.109.-	Oferta Aceptada
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	77.585.821-4	334.739.260.-	398.339.719.-	Oferta Aceptada
ALARCON Y FAMILIA LIMITADA	76.087.061-7	352.311.600.-	419.250.804.-	Oferta Aceptada
BAUEN SERVICIOS INTEGRALES EN ING Y CONSTRUC SPA	76.737.818-1	352.229.835.-	419.153.504.-	Oferta Aceptada

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. DIMALCO SPA RUT 77.206.187-0

El oferente no presenta los siguientes documentos:

- Formato N° 6B Experiencia en otras obras
- Credencial experto Prevencionista de Riesgos

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.2.3.1.1 de las bases administrativas el profesional Prevencionista de Riesgos, además del título profesional o técnico, se deberá adjuntar la Credencial o Resolución Exenta (con firma y timbre), como experto en Prevención de Riesgos en categoría de profesional o técnico, en el Registro del Servicio de Salud, por lo tanto la Comisión decide no seguir evaluando la oferta.

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21.3 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, letra k):

“Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.”

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2. BAUEN SERVICIOS INTEGRALES EN ING Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 76.737.818-1 y CA CHILE SpA RUT 76.804.113-K

El oferente al ser una UTP, se requiere presentar una escritura pública, al momento de ofertar. El documento deberá contener el nombre del representante de la UTP, responsable de emitir las facturas respectivas para cursar los Pagos. Deberá además señalar expresa y claramente las facultades y responsabilidades de la UTP.

El documento presentado no es una escritura pública, es un escrito simple, con fecha 18/01/2026, el pie de firma señala Notaría Rubén Reinoso Herrera, sin embargo, la firma del notario no corresponde a una firma electrónica avanzada y tiene fecha 23-12-2024 en otro tipo de letra inclusive.

NOTARIO PÚBLICO
 **RUBEN DARIO
REINOSO HERRERA**

Digitally signed by RUBEN DARIO REINOSO HERRERA
Date: 23-12-2024 11:23:01
Reason: Ruben Reinoso Herrera
Location: La Serena - Chile

La comisión evaluadora realiza las consultas correspondientes para verificar la validez del documento con la notaría. Esta informa que al documento adjunto a la consulta, no fue otorgado en dicha Notaria, en primer lugar porque no entregamos los documentos con firma electrónica avanzada de esa manera y porque Don Ruben Reinoso Herrera ya no es Notario desde el 27/09/2025.

Por lo anteriormente expuesto y en consideración al documento presentado como escritura pública, la comisión de acuerdo a lo indicado en el punto N° 11 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA OFERTA, de las bases administrativas, decide no seguir evaluando la oferta y oficiar a la Dirección de Asesoría Jurídica para que evalúe las acciones legales pertinentes.

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21.3 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, letra t):
“Si el oferente presenta información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada ya sea en su oferta, en los documentos solicitados, vía foro inverso u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de inadmisibilidad, sin perjuicio, de adoptar las acciones legales pertinentes”.

Además el oferente, además, no presenta los siguientes documentos:

- Formato N° 6B Experiencia en otras obras
- Título Profesional o Técnico, de ninguno de los profesionales declarados en el Formato N°7, es decir Jefe de obras y Prevencionista de Riesgos.
- Credencial experto Prevencionista de Riesgos

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21.3 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, letra k):
“Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN- PRIMERA ETAPA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La evaluación se desarrollará en 2 etapas. Los puntajes obtenidos en la primera etapa, tendrán por objeto determinar los oferentes que pasarán a la segunda etapa. Toda oferta que obtenga un puntaje final inferior a 5.5 en esta primera etapa, será declarada inadmisibile, por lo tanto ambas ofertas pasan a la segunda etapa:

			ALARCON Y FAMILIA LIMITADA RUT 76.087.061-7	CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR SA. RUT 76.574.225-0	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT 77.585.821-4
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO
1. -Experiencia en obras iguales o similares	0	60%	0,00	2,40	0,00
2.- Experiencia en otras obras	0	30%	0,00	2,40	0,00
3.- Comportamiento contractual del oferente	10	10%	1,00	1,00	1,00
TOTAL		100%	1,00	5,80	1,00

El puntaje obtenido en la primera etapa no será un factor a considerar en la segunda etapa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN- SEGUNDA ETAPA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR SA. RUT 76.574.225-0

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	10,00	80%	8,00
2.- Mano de obra local	10,00	10%	1,00
3.-Presentación oportuna de antecedentes	0,00	5%	0,00
3.-Programa de integridad y cumplimiento	10,00	5%	0,50
TOTAL		95%	9,50

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el análisis posterior de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la segunda etapa de evaluación:

Declarar INADMISIBLE la oferta de DIMALCO SPA RUT 77.206.187-0

El oferente no presenta los siguientes documentos:

- Formato N° 6B Experiencia en otras obras
- Credencial experto Prevencionista de Riesgos

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.2.3.1.1 de las bases administrativas el profesional Prevencionista de Riesgos, además del título profesional o técnico, se deberá adjuntar la Credencial o Resolución Exenta (con firma y timbre), como experto en Prevención de Riesgos en categoría de profesional o técnico, en el Registro del Servicio de Salud.

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21.3 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, letra k):
“Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.”

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Declarar INADMISIBLE BAUEN SERVICIOS INTEGRALES EN ING Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 76.737.818-1 y CA CHILE SpA RUT 76.804.113-K

El oferente presenta documento que no corresponde a una escritura pública, es un escrito simple, con fecha 18/01/2026, el pie de firma señala Notaría Rubén Reinoso Herrera, sin embargo, la firma del notario no corresponde a una firma electrónica avanzada y tiene fecha 23-12-2024 en otro tipo de letra inclusive.

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21.3 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, letra t):

“Si el oferente presenta información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada ya sea en su oferta, en los documentos solicitados, vía foro inverso u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de inadmisibilidad, sin perjuicio, de adoptar las acciones legales pertinentes”.

Además, de acuerdo al Art.180 letra d), del Reglamento de Compras Públicas, se estipula lo siguiente:

“Deberá materializarse por escritura pública. Sin embargo, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el acuerdo en que conste la unión podrá materializarse por instrumento público o privado”.

El oferente, además, no presenta los siguientes documentos:

- Formato N° 6B Experiencia en otras obras
- Título Profesional o Técnico, de ninguno de los profesionales declarados en el Formato N°7, es decir Jefe de obras y Prevencionista de Riesgos.
- Credencial experto Prevencionista de Riesgos

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21.3 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, k):

“Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan”.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Adjudicar la Licitación ID: 4295-54-LR25 Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena- Código BIP 40025554-0

Al oferente CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR SA. RUT 76.574.225-0, por un monto de \$412.479.668.- con IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 06 meses, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras.

El oferente obtuvo un puntaje de 9,50 de un total de 10 puntos, considerando el puntaje obtenido en la segunda etapa de evaluación.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-35-LE26

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La Ilustre Municipalidad de La Serena requiere la adquisición más de 200 materiales distintos de construcción destinados a la reparación y mejoramiento de los recintos municipales, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

Esta adquisición será financiada con recursos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Para estos efectos, se establece un monto disponible de **\$ 50.819.655**, con IVA incluido.

PRODUCTOS A ADQUIRIR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Dentro de los productos a adquirir podemos encontrar planchas de zinc, tornillos, brocas, discos de corte, madera, tinetas de pinturas, diluyente, galones de pintura, sifón de lavatorio y de lavaplatos, tubos hidráulicos, codos de PVC, pernos, golillas, llaves de lavamanos, soldadura, plancha yeso cartón, plancha fibrocemento, malla raschel, candados, clavos, etc.

RESUMEN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 5 Financiamiento y monto máximo, de las bases administrativas, las 7 ofertas recibidas cumplen con el monto máximo disponible para la propuesta:

Nº	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	TOTAL OFERTA NETO
1	7.811.115-1	SORAYA ANICH ALLEL	\$ 34.460.128
2	76.236.539-1	JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA	\$ 33.180.931
3	14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	\$ 33.193.819
4	10.950.363-0	OBED PEREIRA VEGA	\$ 32.656.710
5	77.267.947-5	COMERCIALIZADORA RB SPA	\$ 39.521.293
6	77.543.601-8	LUBRITES SPA	\$ 34.848.571
7	76.902.659-2	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	\$ 41.701.666



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OFERTAS INADMISIBLES

FERNANDO VELOSO OLIVA RUT [REDACTED]

En el formato N° 6 no llena la fila correspondiente a los totales (formato como incompleto) debiendo ser declarado inadmisibile de acuerdo al numeral 20.2 letra e) “Si faltase alguno de los antecedentes técnicos y/o económicos, indicados en el punto N° 15.2 y 15.3 de las presentes bases administrativas, a saber, formato N° 5 de “Detalle y Características de los Materiales de Construcción” o el formato N° 6 de “Oferta Económica y Plazo de Entrega” o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados en cualquiera de sus partes omitiendo la información originalmente requerida **o están incompletos**”.

OBED PEREIRA VEGA RUT [REDACTED]

En el formato N° 6 presenta inconsistencia en los cálculos de precio total respecto a la cantidad y precio individual en los productos Plancha zinc acanalada 0,35 X 0,85 X 3,6[M], Tineta pasta de muro interior F6, Tapagoteras acrílico zone color gris galón y Esmalte sintético blanco galón debiendo ser declarado inadmisibile de acuerdo al numeral 20.2 letra b) Si los valores totales (neto e IVA) expresados en el formato N° 6 no coinciden con los montos totales o se encuentran mal calculados los valores y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética, asociada a un ajuste decimal por redondeo.

LUBRITES SPA, RUT 77.543.601-8

En el Formato N° 5 presenta un producto que modifica las características de lo solicitado debiendo ser declarado inadmisibile de acuerdo al numeral 20.2 letra d) En el caso de que el oferente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas respecto de uno de los productos. Es decir, no cumpla con las características mínimas definidas en las especificaciones técnicas o su equivalente no cumple con las condiciones solicitadas.

Y en el mismo formato existen inconsistencia en los cálculos de Plancha zinc acanalada 0,35 X 0,85 X 3,6[M], Tineta pasta de muro interior F6, Tapagoteras acrílico zone color gris galón y Esmalte sintético blanco galón debiendo ser declarado inadmisibile de acuerdo al numeral 20.2 letra b) Si los valores totales (neto e IVA) expresados en el formato N° 6 no coinciden con los montos totales o se encuentran mal calculados los valores y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética, asociada a un ajuste decimal por redondeo.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OFERTAS INADMISIBLES

INVERSIONES CLARO ARZ SPA RUT N° 76.902.659-2

En el formato N° 6 presenta inconsistencias en las cantidades de Plancha zinc lisa 0,35X1000X2500[MM] y Válvula de bola PVC 25 MM, además existe discrepancia en los valores unitarios y totales en pistola calafatera alta viscosidad 600CC debiendo ser declarado inadmisibile de acuerdo al numeral 20.2 letra b) Si los valores totales (neto e IVA) expresados en el formato N° 6 no coinciden con los montos totales o se encuentran mal calculados los valores y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética, asociada a un ajuste decimal por redondeo y letra e) Si faltase alguno de los antecedentes técnicos y/o económicos, indicados en el punto N° 15.2 y 15.3 de las presentes bases administrativas, a saber, formato N° 5 de “Detalle y Características de los Materiales de Construcción” o el formato N° 6 de “Oferta Económica y Plazo de Entrega” o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados en cualquiera de sus partes omitiendo la información- originalmente requerida o están incompletos.

Adicionalmente, el oferente oferta un plazo de 1 día debiendo ser declarado inadmisibile de acuerdo al numeral 20.2 letra f) Si el oferente en el formato N° 6 de “Oferta Económica y Plazo de Entrega” no indica el plazo de entrega, o indica un plazo menor a 5 días hábiles o mayor a 20 días hábiles.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OFERTAS QUE SIGUEN EN EVALUACIÓN

N°	PROVEEDOR	RUT	PLAZO ENTREGA	TOTAL NETO \$	TOTAL CON IVA \$	ADMISIBILIDAD
1	SORAYA ANICH ALLEL	[REDACTED]	7 días hábiles	\$34.460.128	\$41.007.564	ADMISIBLE
2	JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA	76.236.539-1	5 días hábiles	\$33.180.931	\$39.485.308	ADMISIBLE
3	COMERCIALIZADORA RB SpA	77.267.947-5	5 días hábiles	\$39.521.293	\$47.030.338	ADMISIBLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	60%
2	Plazo de entrega (PE)	30%
3	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	5%
4	Programas de integridad y cumplimiento (PIC)	5%

EVALUACIÓN

N°	EMPRESA	PRECIO		PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES)		POA		PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO		PUNTAJE PONDERADO TOTAL
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
1	SORAYA ANICH ALLEL Rut [REDACTED]	96.29	57,77	71,43	21,43	100,00	5,00	100,00	5,0	89,20
2	JIMENEZ SEGOVIA LTDA Rut 76.236.539-1	100,00	60,00	100,00	30,00	100,00	5,00	100,00	5,00	100,00
3	COMERCIALIZADORA RB SPA Rut 77.267.947-5	83.96	50,38	100,00	30,00	0,00	0	100,00	5,0	85,38

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados, el posterior análisis de todos los antecedentes y la evaluación de los criterios para cada una de las ofertas que quedaron admisibles, el funcionario evaluador propone Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4298-35-LE26, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” al Proveedor **JIMENEZ SEGOVIA LTDA, Rut 76.236.539-1** con un valor total de \$39.485.308 (treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos ocho pesos) impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 5 días hábiles contabilizados desde la fecha de aceptación de la orden de compra en el Sistema de información.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
23 de junio de 2026

RESUMEN



El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración Municipal, se propone la **QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
GASTOS	297.088.505	297.088.505

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	70.000	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	901.000	68.764.110
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25,000	515.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	175.700.000	66.250.000
22	09	ARRIENDOS		1.400.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2.000.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		26.000.000
24	01	AL SECTOR PRIVADO	35.300.000	4.500.000

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
29	03	VEHICULOS		18.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	59.500.000	19.321.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.192.505	23.792.505
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.400.000	2.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.545.890
31	02	PROYECTOS		7.000.000
		TOTALES	297.088.505	297.088.505

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACION	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	35.000.000	
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	300.000	4.500.000
	TOTALES	35.300.000	4.500.000

DETALLE CUENTAS DE INVERSIÓN



CUENTA	DENOMINACION	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA		5.000.000
215-31-02-007-901-000	(Royalty 2026) ESTUDIO MECANICA DE SUELO CENTRO COMUNITARIO CALETA SAN PEDRO		2.000.000
	TOTALES		7.000.000



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal del año 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026

Área Salud Municipal

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
30 de junio de 2026

El Presupuesto del Área Salud Municipal, es un instrumento que guía la planificación y gestión, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del Órgano Contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos, se propone la **CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	73.686	--
GASTOS	80.000	6.314

ASPECTOS CONSIDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Ingreso de \$73.685.958 por concepto de “CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS/AS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”.
- Reasignación de Gasto incluido en el Presupuesto 2026 por \$6.314.042.
- Aumento de \$80.000.000 en la cuenta de gastos denominada Indeminizaciones y Desahucios.

INGRESOS Y GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS PÚBLICAS	73.686	-
		TOTALES	73.686	-

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PROFESIONALES	-	6.314
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES PREVISIONALES	80.000	-
		TOTALES	80.000	6.314



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INCIDENTE

Área Salud Municipal

DIRECCIÓN DE SALUD Y CEMENTERIOS
30 de junio de 2026

MODIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO N° 20/2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Dirección de Secretaría Municipal

LA SERENA, 29 de abril de 2026.

El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N°1437, celebrada el 22 de abril de 2026, teniendo en consideración la revisión de los antecedentes y la presentación realizada, acordó:

APROBAR EL CONVENIO DE PAGO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA POR UN MONTO TOTAL 8.570,16 UF (OCHO MIL QUINIENTAS SETENTA COMAS DIECISÉIS UNIDADES DE FOMENTO), CON UN PIE INICIAL DE 1.714,03 UF (MIL SETECIENTAS CATORCE COMAS CERO TRES UNIDADES DE FOMENTO), UNA CUOTA MENSUAL DE 228,53 UF (DOSCIENTAS VEINTIOCHO COMAS CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE FOMENTO), CON UNA DURACIÓN DE 30 CUOTAS. DESTINADO A LA REGULARIZACIÓN DE DEUDA PARA RESGUARDAR Y GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

El acuerdo contó con la aprobación del Sr. Cristian Marín Pasten, la Srta. Rayen Pojomovsky, la Sra. Gladys Marín Ossandón, la Srta. Francisca Barahona Araya, la Sra. María Teresa Prouvay Comejo, la Sra. María Marcela Damke Marín, el Sr. Matías Espinosa Morales, la Sra. Luisa Jinete Cárcamo y la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la ausencia del Sr. Alejandro Astudillo Olguín y el Sr. Camilo Araya Plaza.

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Salud y Cementerios, para conocimientos y fines pertinentes.

- **Duración del convenio: 30 cuotas**
- **Monto Total convenio: \$340.199.328 (8.570,16 UF)**
- **Pie Inicial: 1.714,03 UF**
- **Monto Cuota Mensual: 228,53 UF**
- **Justificación de Uso:**

La comuna mantiene una deuda acumulada con la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), que se arrastra de la Corporación Gabriel González Videla, situación que ha restringido de manera significativa la adquisición oportuna de medicamentos y a precios mas económicos.

La regularización de la deuda con CENABAST, es importante para poder resguardar y garantizar el abastecimiento oportuno de medicamentos a un precio más conveniente, especialmente para personas con enfermedades crónicas no transmisibles y otras condiciones de salud que requieren tratamientos permanentes.

MODIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO N° 20/2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Duración del convenio: 30 cuotas
- Monto total convenio: 8.570,16 UF (\$349.836.588 aprox.)
- Pie inicial: 1.714,03 UF (\$69.967.236 aprox.)
- Monto cuotas: 29 cuotas mensuales y sucesivas de 228,53 UF
1 cuota final de 228,76 UF



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD